



## I.

### ADVENIMIENTO DE FELIPE IV.

1621-1625.

Elige por valido al Conde de Olivares.—Preside éste la Junta de Armadas.—Disposiciones.—Ordenanza de corso.—Asientos.—Institución de Almirantazgo.—Estímulo á la construcción.—Reforma de las escuadras de galeras.—Rompiamiento de guerra con Holanda.—Combate en el estrecho de Gibraltar.—Celebrazse la victoria.—Crucero en el canal de la Mancha.—Segundo combate en el Estrecho.—Muere el Vicealmirante holandés.—Escuadra de Dunquerque.—Resiste bizarramente á la enemiga, superior.

**Q**UÉ día en que falleció el rey Felipe III (31 de Marzo de 1621) contaba el Príncipe sucesor, del mismo nombre, diez y seis años, empleados en oír explicar las materias piadosas y literarias que constituían el fondo de su educación. No había llegado el tiempo natural de extenderla á las nociones de gobierno, fuera de aquel principio, que debió de entrarle por los ojos, de bastar *un valido*, un ministro universal, hombre de confianza, depositario de la del Monarca, para compartir el peso de los negocios de Estado y descargarse de lo que tuvieran de enojoso.

Tal principio adoptó Felipe IV siguiendo el ejemplo de su padre, sin que le pareciera dificultosa la elección de persona por serle predilecta, entre los servidores de su casa de Príncipe, la del gentilhomme D. Gaspar de Guzmán, conde de Olivares. Dióle, pues, desde luego los poderes más am-



plios para el ejercicio de la autoridad suprema; y habiéndole elevado á la grandeza de España con nuevo título de Duque de Sanlúcar, empezó á nombrársele con la designación abreviada de *Conde-Duque*, que las historias conservan al relatar la efímera popularidad de que gozó en un principio á favor de providencias encaminadas nada menos que á la reforma de las costumbres y al fomento de la riqueza pública, así como el desprecio y la saña que sustituyeron á la impresión grata cuando el público se cercioró de que, entre el cúmulo de distinciones, honras y prerrogativas con que fué investido, no disponía de la varita mágica de virtudes, instrumento en los cuentos de hadas con que se transforman los guijarros en diamantes y las desventuras en bienandanzas.

Don Gaspar de Guzmán, en robustecer su prestigio fué hábil, eliminando ó destruyendo cuanto pudiera hacerle sombra, lo mismo que todo aquello óbice á ser su voz y consejo, únicos que llegaran á oídos del Rey. Persiguió y anuló, por tanto, sistemáticamente, á los ministros del reinado anterior, haciendo blanco preferente del empeño de segregación airada á D. Pedro Girón, al gran Duque de Osuna, precisamente por andar en lenguas juzgado como uno de los hombres eminentes de su siglo y de los políticos certeros que nunca tuviera la Corona de España <sup>1</sup>.

En la apreciación general es vario el concepto con que los pensadores modernos han examinado la que se formó en el siglo xvii, adversa al valido por haber lisonjeado á D. Felipe con la idea de hacerle el más poderoso monarca del mundo por fuerza de armas, y por el empeño en adjudicarle el dictado de *Grande* antes de hacer nada que lo justificara. Uno de los escritores del tiempo, poco amigo del Conde-Duque por serlo mucho del de Lerma, afirmó ser tan ajeno á la idea del valor de la marina, que se había permitido decir en público «tenía por superflua á la armada del Estrecho, pues que no servía sino para llamar á los enemigos y consumir mi-

<sup>1</sup> Quevedo, *Grandes anales de quince días*.



llones»<sup>1</sup>; especie inadmisibles en hombre de Estado, y que es de las necesitadas de refutación, por más que parezca confirmarla en cierto modo la frase de otro historiador coetáneo, condescendiente y adulador<sup>2</sup>, expresando consideraba el Ministro á los holandeses, por su origen de nación y «*ejercicio ordinario despreciable*, abortos viles de la mar».

Si el caudal de sus conocimientos no se extendía al pormenor de los que interesan á la marina, consta, y no podrá negarse, que procuró tener al lado personas capaces de indicárselos, manteniendo en las oficinas á D. Martín de Aróstegui, Secretario del despacho que había sido en el reinado anterior; á D. Diego Brochero, alma de las reformas iniciadas en la armada, á los Consejeros peritos, aceptando las propuestas que le hicieron de disposiciones, entre las que no pocas merecen aplauso.

Relativamente á la guerra siguió el Conde de Olivares una tendencia marcadamente popular, á que difícilmente hubiera podido sustraerse; pues si bien las cuestiones de la Valtelina se arreglaron, orillándolas el tratado de Madrid de 25 de Abril de 1621, las de Alemania, donde continuaba la lucha entre el Catolicismo y la Reforma, teniendo en combustión á húngaros, bohemios, suecos, polacos y moscovitas, estaban en pie, requiriendo el incesante envío de soldados y dinero que de antes venía haciéndose en favor del emperador Fernando, sostén por aquellas partes de la Casa de Austria, y aun siñ esto mal pudiera mantenerse la paz, conocido y significado el propósito de otras naciones de turbarla, singularmente por parte del Duque de Richelieu, ministro del rey Luis XIII de Francia.

Quizá se hubiera podido aplazar en Holanda contemporizando al finalizar la tregua existente, con la mira de aprovechar el respiro haciendo prevenciones y de dar en tanto ocupación á las fuerzas organizadas contra la piratería de los

<sup>1</sup> Matias de Novoa, *Historia de Felipe IV. Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. LXIX, pág. 168.

<sup>2</sup> Gonzalo de Céspedes y Meneses, *Historia de D. Felipe IV, rey de las Españas*. Barcelona, 1634.



berberiscos, mas también en esto conformaba con la impaciencia del privado la opinión pública, influida por las ocurrencias en Indias, al extremo de juzgar preferible la hostilidad abierta á un estado de relaciones insostenible en verdad, pero de difícil remedio, comparados los elementos navales que en Holanda se habían desarrollado por gestión de las grandes compañías, en razón inversa de la disminución en España.

Casi agotado acá el recurso de embargo con que anteriormente se habían formado las armadas, por desengaño y ruina de los constructores, era lo más difícil sustituirlo, y para ello, rompiendo con las tradiciones, contra los principios que sentó el rey D. Fernando *el Católico* y había sostenido constantemente el Consejo de Estado en sus consultas, se empezó publicando Ordenanzas reales por las que se autorizaba á cualquier vasallo para armar navíos de alto bordo y emplearlos en corso contra los enemigos, con tal que fueran menores de 300 toneladas y dieran los propietarios fianzas abonadas de no hacer daño á los de naciones amigas y confederadas de España <sup>1</sup>.

Las presas que hicieran, así de mercaderías como de esclavos y efectos, se repartirían íntegras conforme al *tercio vizcaíno*; es decir, observando las reglas consuetudinarias de la antigua marina cantábrica, ó sea haciendo tres partes iguales: una aplicada á la panática y municiones; otra al navío y artillería; la tercera al armador y gente, pues el Rey hacía merced del quinto que correspondía á la Corona, así como del vaso, artillería y municiones, que antes se adjudicaban á la Real hacienda. Lo mismo se hacía con las represas, habiendo estado más de veinticuatro horas en poder de enemigos, encomendando el reparto á los veedores y contadores reales para la debida equidad. Quedaba exenta del derecho de alcabala la venta de las presas y todos sus efectos. A fin

<sup>1</sup> Ordenanza de S. M. para navegar en corso, así contra turcos, moros y moriscos, como contra los rebeldes de las islas de Holanda y Zelanda. Dada en el Pardo á 24 de Diciembre de 1621; refrendada por Martín de Aróstegui; inserta en la *Colección de Tratados* de Abreu y Bertodano.



de desterrar procedimientos condenados por la humanidad se ordenaba la entrega á las justicias de los puertos de los prisioneros que se hicieran á los holandeses, estableciendo estas diferencias: los que se rindieran á buena guerra después de haber peleado, obtendrían pasaje franco para sus tierras; los que sin pelear se rudiesen, llevarían consigo las mochilas; los que por no rendirse incendiaran y robaran el navío, dado que se aprendieran, serían ahorcados.

Pareciendo poco, se añadieron después á las Ordenanzas algunos capítulos facultando á los armadores para llevar y vender las presas donde más les conviniera <sup>1</sup>, y concediendo á los tripulantes el goce de exenciones y libertades en trajes y armas tal como las disfrutaban los alistados en las milicias de estos reinos <sup>2</sup>.

Sorprende que las Ordenanzas se dictaran simultáneamente con las órdenes de prisión y procesamiento del Duque de Osuna, poniendo entre los cargos el de haber ejercitado el corso con procedimientos que continuaban practicando las escuadras de galeras de Nápoles y de Sicilia, según reciente ejemplo de las que gobernaba D. Pedro Cisneros al apresar en el canal de Constantinopla dos galeras, un navío y cinco caramuzales de turcos <sup>3</sup>, y con mayores proporciones el de las de D. Pedro de Leyva al sorprender y capturar á la caravana de Alejandría <sup>4</sup>. Misterios de gabinete <sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Real cédula dada en Madrid á 27 de Agosto de 1623.

<sup>2</sup> Idem id., en Madrid á 12 de Septiembre de 1624. Ambas en la *Colección de Abreu y Bertodano*.

<sup>3</sup> Relación impresa en Sevilla. Menciónase entre las del Apéndice general.

<sup>4</sup> Don Pedro de Leyva, segundogénito de D. Sancho, el de los Gelves, casó con la señora de Arteaga, y desde entonces antepuso el apellido de la mujer al del padre, firmando D. Pedro de Gamboa y de Leyva. Mandó las escuadras de galeras de Sicilia y de Nápoles con poca satisfacción del Virrey duque de Osuna. Cuando éste había dejado el cargo comprendió la jornada de Levante, llevando en su compañía á D. Diego Pimentel, general de las galeras de Sicilia; al Marqués de Asiri, de las de Florencia, y algunas más de las escuadras de España y Génova, y se apoderó del convoy á vista de 22 galeras turcas que lo escoltaban. Hay relación del suceso impresa en Lisboa en 1622, á más de la que él envió de otra expedición, inserta en mi libro *El Gran Duque de Osuna*, página 208. Esta fué la última; al año de haber sido nombrado Capitán general de las galeras de España falleció el 10 de Julio de 1622.

<sup>5</sup> La contradicción explica Amador de los Ríos en el *Discurso en la recepción de*



En estudio de otras medidas reunió el privado y sumiller de corps en su casa y bajo su presidencia una junta, en que entraban D. Diego Brochero y D. Fernando Girón, del Consejo de Guerra; D. Juan de Pedroso y Miguel de Spinarreta, del de Hacienda, y como secretario Martín de Aróstegui, con facultad de traducir desde luego en decretos ó en reales cédulas las decisiones, presentándolas á la firma de S. M. sin más trámite ni consulta, «tratándose de las cosas de la mar y refuerzo de la armada del Océano y escuadras de ella y de lo demás tocante á la materia» <sup>1</sup>.

De este modo quedó acordada en principio la formación de armada de 46 naves por cuenta de la Corona de Castilla, de 10 por la de Portugal y de 20 por los Estados de Flandes; en todo 76, de las que 18, con dos pataches, tendrían destino fijo en el estrecho de Gibraltar <sup>2</sup>, y á fin de conseguir los vasos se adoptó el sistema de asientos, al modo de los hechos con Vizcaya, Guipúzcoa y Cuatro Villas para las respectivas escuadras regionales, formalizando algunos más con particulares, uno de ellos con Nicolás Judici (*Giudici*), caballero genovés, para fabricar y armar ocho naos y un patache en Cataluña, poniendo á su disposición las Atarazanas de Barcelona <sup>3</sup>; otro con Nicolás de Masibradi, genovés igualmente, para construir en Ragusa ú otros astilleros de Levante 10 galeones y dos pataches <sup>4</sup>.

Se determinó posteriormente que al hacer contratos nue-

*D. Aurciano Fernández-Guerra en la Academia de la Historia, Madrid. 1858, diciendo que «con escándalo de toda España y vilipendio de la nobleza de Nápoles, fué el Embajador de Venecia en Madrid el que formuló el capitulo de culpas del Duque de Osuna».*

<sup>1</sup> Real cédula dada en El Pardo á 26 de Enero de 1622. *Colección Sans de Barutell*, art. 3.º, núm. 826.

<sup>2</sup> La misma *Colección*, art. 3.º, núm. 825.

<sup>3</sup> Ídem, art. 5.º, núm. 67.

<sup>4</sup> Ídem, art. 3.º En la *Colección Vargas Ponce*, legajo III, hay noticias de otros asientos hechos en los años de 1625 á 1634, á saber: con Matías de Arana, para fábrica de seis naos; con D. Juan Pardo Osorio, para servir con otras seis, fabricadas en Galicia; con D. Martín Carlos de Mencos, para ocho; con el dicho Matías de Arana, para otras tantas; con D. Juan Bravo de Hoyos, para seis, y con D. Francisco de Quinoces, para 13 en tres años.



vos de introducción de esclavos negros en las Indias se incluyera entre las condiciones la de fabricar en astilleros de España cierto número de galeones de porte y artillería fija <sup>1</sup>; y predominando la idea, con mucho de la que sirvió al ensayo de Almirantazgo de Felipe III en 1606, algo de ciertos proyectos insinuados en Flandes <sup>2</sup> y muy poco del modo de ser de las grandes compañías de Holanda, imitadas en Inglaterra, se vino á instituir cuerpo con título de «Almirantazgo de los comercios de los países obedientes de Flandes y provincias septentrionales, con la provincia de Andalucía y reino de Granada, y particularmente de los congregados en la hermandad y capilla de San Andrés de la ciudad de Sevilla, con nombre de la nación flamenca y alemana».

Lo esencial se transparentaba en la condición impuesta á la Compañía de mantener de ordinario 24 navíos armados en guerra, á cambio de lo cual se la facultaba para gobernarse por un Consejo de siete personas de su elección, siempre que estuvieran arraigadas en España, y para redactar los estatutos, soñetiéndolos á la aprobación de la Corona. Se le concedía jurisdicción civil y criminal, con tribunal en la corte que entendiera en absoluto y privativamente en las materias tocantes á su incumbencia, con muchos privilegios y exenciones. Relativamente á la escuadra, había de hacer propuesta en terna para que recayera nombramiento real del Almirante y Vicealmirante, pudiendo en lo demás elegir el perso-

<sup>1</sup> El primer asiento para la provisión é introducción de esclavos negros en las Indias se hizo en el reinado de Felipe II, año 1595, con Pedro Gómez Reinel, por término de ocho. El segundo, con Juan Rodríguez Coutiño, se ultimó en 1601, debiendo llevar 4.250 individuos anualmente. El tercero suscribió en 1605 Gonzalo Valos Coutiño. El cuarto, Antonio Fernández Delbas, rebajados á 3.600 los negros. El quinto, que es el de que ahora se trata, Manuel Rodríguez Lamego, en 12 de Agosto de 1623, obligándose á conducir desde Sevilla, Cádiz ó Lisboa, con registro para Veracruz ó Cartagena de Indias exclusivamente, 3.500 esclavos al año. Las condiciones constan en la *Colección de Tratados* de Abreu y Bertodano, y la noticia de los cuatro asientos anteriores en la Academia de la Historia, *Colección Muñoz*, t. xcii, fol. 22 vto.

<sup>2</sup> *Diálogo sobre el comercio de estos reinos de Castilla*, por Alberto Struzzi, gentilhombre de la serenísima infanta D.<sup>a</sup> Isabel. Manuscrito. *Colección Navarrete*, tomo xii.



nal y reclutar marinos de cualquier nación, aun de las rebeldes, siendo católicos <sup>1</sup>.

Tratóse independientemente de estimular la construcción de naves por los particulares, confirmando la exención de alcabalas para las mayores de 200 toneladas que se lanzaran al agua en Cantabria <sup>2</sup>, sin olvido de las dificultades con que de tiempo atrás se luchaba para adquirir ciertos pertrechos, mucho mayores en cuanto á leva de marineros, que iban en progresiva disminución <sup>3</sup>. En este sentido se circularon muchas disposiciones recomendando el buen trato y alivio de los hombres que vinieran al servicio, la instalación de hospitales <sup>4</sup>, la convocatoria en las costas de Mediodía <sup>5</sup>, la institución de juntas de comercio en los puertos <sup>6</sup>, hasta volver á la matrícula de mar ensayada en 1607 y ahora establecida con carácter general permanente en todas las costas, á pesar de la resistencia y entorpecimientos que suelen oponerse á las novedades <sup>7</sup>.

En el servicio de galeras se hicieron asimismo modificaciones, procurando conseguirlo con menor costo y mayor efecto disminuyendo los vasos y creciendo la dotación de gente en cada uno. Habían de llevar las capitanas 375 hombres de remo y 213 de cabo, y las ordinarias 260 de los primeros y 128 de mar y guerra; mantenerse constantemente prestas para dar la vela y en disposición de pelear, contando con consignación fija de gastos por sueldos, raciones y vestidos <sup>8</sup>. Se redujo á dos la escuadra de Portugal, con residen-

<sup>1</sup> Ordenanza real de 4 de Octubre de 1624, inserta en la *Colección de Tratados* de Abreu y Bertodano, con cédulas de ampliación.

<sup>2</sup> Real cédula de 28 de Junio de 1623. *Colección Vargas Ponce*, leg. IV, núm. 109.

<sup>3</sup> La misma *Colección*, leg. IV, núm. 96.

<sup>4</sup> Ídem, leg. XX.

<sup>5</sup> Año 1621. Carta del Rey al Duque de Medina-Sidonia. *Colección Navarrete*, tomo XXXII.

<sup>6</sup> *Colección Navarrete*, t. VIII, núm. 46.

<sup>7</sup> Real cédula dada en Madrid á último de Octubre de 1625, publicada con las siguientes por D. Javier de Salas en la *Marina española. Discurso histórico. Colección Vargas Ponce*, legajos IV, XXII y XXIII.

<sup>8</sup> *Nueva reformatión de la gente que habrá de haber en las galeras de España*. Madrid, 1.º de Junio de 1621. Dirección de Hidrografía, *Colección Zalvide*, art. 5.º, número 7.



cia en Lisboa, y á 12 las de España, habiendo de suplir á la de Cataluña, desarmada por los diputados del Principado después del desastre en que los moros rindieron y cautivaron á la capitana y patrona sobre la costa de Francia <sup>1</sup>, y con motivo de la reforma se debatió la cuestión de conveniencia de restablecer ó no los cuatralbos, sosteniendo el pro desde Nápoles el virrey Conde de Lemos <sup>2</sup>, abogando en contra con gran conocimiento del asunto persona cuyo nombre no consta <sup>3</sup>.

Cuando concluyó la tregua con Holanda, decidido como estaba el rompimiento de hostilidades, se discurrió empearlas con un golpe de efecto interceptando las naves de comercio que tuvieran en el Mediterráneo, para lo cual habían de juntarse en el Estrecho la escuadra del mismo, mandada por D. Juan Fajardo; la de Portugal, á cargo del almirante don Martín de Vallecilla, y la de Cuatro Villas, que regia don Francisco Acevedo; pero aunque las órdenes se comunicaron con anticipación suficiente, no entró en el cálculo la demora que por falta ó escasez de lo más necesario solía desconcertar los presupuestos mejores, y así aconteció ahora, sabiendo con exactitud el número de navíos de las Provincias Unidas que estaban en Oriente, su fuerza y la fecha probable en que habían de desembocar <sup>4</sup>; porque, no existiendo en Santander elementos suficientes, tuvo que salir Acevedo con las nueve naos de su escuadra para Lisboa á buscarlos, llevando tan sólo 10 piezas de artillería la capitana, seis la almiranta y cuatro cada una de las otras. Vallecilla no pudo unirse á la armada del Océano que sacó de Cádiz D. Fadrique de Toledo el 6 de Agosto de 1621, y habiendo aparecido el enemigo cuatro días después, se vió con solas nueve naos frente á más de 50, las 20 de ellas bien armadas, el resto de carga. Éstas se quedaron atrás, mientras las de guerra,

<sup>1</sup> Colección Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 819.

<sup>2</sup> Representación que hizo á Su Majestad el Conde de Lemus sobre la necesidad de cuatralbos para las galeras. Copia sin fecha. Colección Navarrete, t. XII, núm. 108.

<sup>3</sup> Discurso anónimo muy interesante, en la misma Colección, t. XII, núm. 109.

<sup>4</sup> Colección Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 820.



formando media luna abierta, trataban de abrirlas camino.

Empezada la función tuvo cada nave española que combatir con dos ó tres contrarias, desventajosamente, porque no todas eran de la fuerza de la capitana, galeón sin par entre los de los holandeses, y así destrozò y echò á fondo los dos mejores á cuyos costados se opuso; y les causara más daño á no haberle partido los árboles, dejándole sin movimiento. Los otros dos galeones sumergieron dos holandeses más, incendiaron uno y rindieron dos, con lo que se acabó la batalla. Los nuestros entraron en Cádiz el día siguiente conduciendo las dos presas y haciendo la cuenta de muertos y heridos, que no fué escasa. Los enemigos pasaron el Estrecho disminuidos en siete de las mejores naves, pero salvando el convoy que se pensó capturar por entero.

En la corte se dió, sin embargo, importancia al suceso, publicándolo por victoria, y el Rey hizo mercedes como se acostumbra cuando los triunfos satisfacen, siendo natural celebrar éste por principio de campaña <sup>1</sup>.

Los avisos de Flandes indicaban que para ella hacían en Holanda los preparativos con flema, sin que hubiera de entenderse que los descuidaban. Se habían confederado con el rey de Dinamarca; componíanse para obtener auxilios de Francia y de Inglaterra, y en buena inteligencia con Marruecos y con Argel intentaban adquirir puerto en el Océano hacia Mogador, por trato con Cidan, y desde aquella base, contando con los moriscos, tomar por fuerza de armas otro cualquiera en la extremidad de nuestra Península <sup>2</sup>, trabajos á que respondían los ataques de los moros á las plazas de la Mamora, Larache, Mazagán <sup>3</sup>, con objeto de distraer fuerzas al venir la escuadra.

<sup>1</sup> Real cédula expedida el 24 de Agosto dando gracias á D. Fadrique de Toledo y autorizándole para recompensar con pensiones á los que más se hubieran distinguido en el combate. Relaciones de éste hay juntamente en la correspondencia de D. Fadrique, *Colección Navarrete*, t. xxxviii. Al público se dieron otras impresas que no difieren en lo esencial. Se mencionan en el Apéndice.

<sup>2</sup> Cartas del Rey. Correspondencia del Duque de Medina-Sidonia, *Colección Navarrete*, t. xxxii.

<sup>3</sup> Relaciones impresas.



Determinó el Gobierno despachar á su encuentro en el canal de la Mancha á la armada del Océano, incorporadas las escuadras de Guipúzcoa, Vizcaya y Cuatro Villas, dando prisa á D. Fadrique de Toledo para salir de Lisboa á primeros de Septiembre (1622) y batir al enemigo, que encontraría probablemente entre Dunquerque y Ostende. De no estar allí podía fondear donde le fuera más cómodo y esperar avisos de Flandes, á cuyas autoridades se encargaba la provisión de víveres, advirtiéndole que de no haberlos «se pusiera á la gente á media ración, ofreciendo satisfacerla á la vuelta». De todos modos no había de detenerse en aquellas aguas más que hasta á fines de Septiembre, fecha en que necesariamente debía cruzar sobre el cabo de San Vicente, con objeto de proteger la recalada de las flotas de Indias<sup>1</sup>.

Don Fadrique cumplió exactamente las órdenes en cuanto de él dependía, dando la vela juntamente con las escuadras de Oquendo, Vallecilla y Acevedo, que componían suma de 23 galeones muy buenos, y voltejeando por el Canal con tiempos contrarios hasta el 4 de Octubre. Los holandeses se estuvieron todo este espacio en sus puertos, fortificando aquéllos que juzgaron expuestos al ataque; gasto y detención á que se siguió la llegada en salvamento de las flotas esperadas, si bien lo hizo asimismo la del enemigo, por insuficiencia de la escuadra del Estrecho.

A la ordinaria de D. Juan Fajardo se había agregado la de Nápoles que fué del Duque de Osuna, gobernándola todavía su antiguo general, D. Francisco de Ribera; reunían 20 naves, cuatro de ellas pataches, y así no dejó de impresionarles la vista de más de 80 velas que contaron el 6 de Octubre avanzando con Levante flojo. No se suponía que fueran tantas, ni de momento se podían distinguir las de combate. Al llegar sobre la Fuengirola, cerca de Málaga, formaban cuatro grupos bastante separados unos de otros, porque, habiendo calmado el viento, los arrastraba la corriente contraria. Fajardo

<sup>1</sup> Instrucciones á D. Fadrique de Toledo. *Colección Sans de Barutell*, art. 3.º, números 835 y 836.



utilizó un momento de brisa variable del Oeste para ponerse á tiro de cañón de la escolta, mandada, según después se supo, por el almirante Swartenhont y el vicealmirante Almeras. Comenzó el combate, más bien escaramuza, después de las cuatro de la tarde, moviéndose difícilmente los navíos, y sin que todos consiguieran arrimarse. Tres pudieron aferrar con otros tantos enemigos; los demás se cañonearon á más ó menos distancia encalmados cosa de una hora, mientras llegó la noche; y como antes de amanecer volviera á entablarse el Levante fresco, desembocaron los holandeses sin podérselo impedir.

Hubo de nuestra parte 14 muertos y 35 heridos; la capitana de Ribera recibió varios balazos á flor de agua; el galeón *San Juan Bautista* salió peor librado, y casi todos sufrieron en la arboladura, principalmente el nombrado *Nuestra Señora del Rosario*, que por esta causa se rezagó, cayendo días después entre once navíos argelinos, y aunque hizo bizarra defensa, muerto el capitán <sup>1</sup> y los más de los oficiales tuvo que rendirse.

En la escuadra holandesa murió el vicealmirante Almeras con 28 oficiales y marineros, por lo que dijo uno de sus historiadores <sup>2</sup>.

Se maduró con buen cálculo, entre los planes de hostilidad sucesiva, el despacho de una escuadrilla de cuatro galeones y otras tantas naves ligeras á destruir las pesquerías holandesas en las costas de Escocia y bancos del Norte, como recurso de subsistencia que eran de los rebeldes. Designado al efecto fué el general D. Francisco de Ribera, hombre muy á propósito para el caso si le dieran los elementos necesarios: recibió tan sólo instrucciones; á lo demás se opuso el mal crónico de la Hacienda y la perentoriedad de atenciones preferentes <sup>3</sup>, como eran la de socorrer á los presidios de Africa, atacados simultáneamente por los moros, y la de con-

<sup>1</sup> Era irlandés, designado por D. Cornelio.

<sup>2</sup> Le Clerc, *Histoire des Provinces-Unies*.

<sup>3</sup> Las Reales cédulas é instrucciones indicadas están incluidas en la *Colección Navarrete*, correspondencia del Duque de Medina-Sidonia, t. xxxii.



centrar navíos en las Terceras y cabo de Finisterre en espera y protección de los galeones de la plata de Indias.

Sostenía en el Norte el peso de la guerra la escuadra de Dunquerque, secundada por los bravos corsarios que quitaban el sueño á los gerentes de las Compañías holandesas, y refriega notable con ellos ocurrió el 15 de Junio de 1524, al salir seis naves que venían á San Sebastián á unirse con las de Guipúzcoa, trayendo al maestre de campo D. Diego Luis de Oliveira. Intentando hacerse á la mar de noche para burlar la vigilancia de los enemigos que constantemente bloqueaban el puerto, como encallara uno de los seis, por auxiliarle los compañeros se entretuvieron y fueron descubiertos. Al ruido de los cañonazos acudieron hasta 17 holandeses, que acorralaron á los cinco españoles, haciéndoles tarja de sus disparos todo el día. A uno afondaron, perdiendo dos de los suyos por el fuego vivísimo y certero con que respondieron al ataque, mientras no alcanzaron refugio en el puerto inglés de las Dunas, ya que no tranquilidad por la actitud de dudoso asilo con que fueron recibidos; pues si bien impidieron los britanos que dentro de sus aguas continuara la agresión de los holandeses, mientras les consentían situarse en la boca cerrando el puerto, á ellos negaban la adquisición de víveres necesarios por su dinero, y en tal situación grave hubieron de esperar á que reinara tiempo tormentoso con que dar la vela á todo trance. Aun así los acometieron los enemigos; tal gana les tenían, aferrando á la almiranta, que se voló juntamente con la contraria. Las tres restantes llegaron en salvo al puerto de Mardick, y fué una acción celebrada por insigne <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Relaciones impresas. Céspedes (*Historia de D. Felipe IV.* folios 180 y 186 vto.) consigna que los navíos holandeses dispararon 4.000 cañonazos y perdieron 3.000 hombres, entre ellos el almirante Lambert.

